ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 30 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado Senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación del Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo.
3. Aprobación de Políticas de Gestión y Gobierno de Datos, Tecnología de la Información y Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
   - 3.1. Aprobación Política de Gestión y Gobierno de Datos.
   - 3.2. Aprobación Política de Tecnología de la Información.
   - 3.3. Aprobación Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum completo de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación del Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo.-

Para dar comienzo a la sesión, el Presidente hizo presente que, en virtud de lo expuesto por los equipos en sesiones anteriores, correspondía someter a aprobación del Consejo el Código de Ética del Administrador, en su versión final, recogiendo observaciones formuladas por los consejeros.

En ese contexto, la Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales informó las principales adecuaciones incorporadas a la versión sometida a aprobación, destacándose, entre otras: (i) precisiones en el alcance del documento e incorporación de referencias normativas relevantes; (ii) ajustes en la sección relativa al Comité de Ética; (iii) perfeccionamientos en el principio de respeto, equidad y colaboración; (iv) desarrollo de disposiciones relativas a actividades externas compatibles; y (v) ajustes en materias de uso responsable de recursos tecnológicos.

Los consejeros reforzaron la necesidad de que el Código mantenga un carácter práctico y aplicable, con reglas claras de conducta, mecanismos de consulta y difusión, coherencia con políticas institucionales vigentes, y una implementación gradual apoyada por jefaturas y acciones de capacitación.

Concluida la revisión, el Presidente sometió el Código a votación.

ACUERDO Nº 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el Código de Ética del Administrador del Fondo Autónomo, previamente circulado para su revisión y comentarios.

3. Aprobación de Políticas de Gestión y Gobierno de Datos, Tecnología de la Información y Seguridad de la Información y Ciberseguridad.-

A continuación se invitó a participar a miembros de la Dirección de Tecnología y Datos, específicamente don Felipe Marambio, gerente de Datos y Analítica, don Gastón Aprile, gerente de Tecnología, doña María José Farfán, líder de Ciberseguridad y doña Gabriela Lazo, líder de Gobierno y Gestión de Datos, quienes presentaron al Consejo Directivo las modificaciones realizadas en las tres políticas de dicha Dirección, presentadas a los consejeros en la sesión ordinaria N° 71, de 27 de enero de 2026.

3.1. Aprobación Política de Gestión y Gobierno de Datos.-

Se informó, entre otros aspectos, que se incorporaron ajustes relativos al ámbito de aplicación, a principios de la política, al desarrollo de categorías de sensibilidad de datos, a la estructura de gobierno de datos (nivel estratégico, táctico y operativo), y a reglas de ordenamiento normativo y gestión de excepciones, con el objeto de reforzar claridad de roles y consistencia del marco aplicable.

Los consejeros reiteraron la importancia de explicitar con claridad el "qué / quiénes / cómo" de la política (alcance, responsabilidades y mecanismos de implementación), solicitando asegurar trazabilidad, gradualidad de implementación y reportería periódica en el marco del modelo de comités y riesgos del Administrador.

Concluida la revisión, el Presidente sometió la política a aprobación.

ACUERDO Nº 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Gestión y Gobierno de Datos, previamente circulada para su revisión y comentarios.

3.2. Aprobación Política de Tecnología de la Información.-

Seguidamente, se presentaron las modificaciones a la Política de Tecnología de la Información, informándose ajustes orientados a precisar definiciones y principios de seguridad, así como desarrollos adicionales sobre roles y responsabilidades, y sobre el Comité de Arquitectura Tecnológica como instancia de monitoreo del cumplimiento de la política y evaluación de proyectos, cambios o mejoras vinculadas a activos tecnológicos.

Asimismo, se indicaron adecuaciones relativas a estándares de ingeniería de software y a la gestión de vulnerabilidades, con el propósito de fortalecer coherencia entre gobernanza, operación e implementación gradual de controles.

Los consejeros enfatizaron la necesidad de resguardar que la política refleje de manera ordenada la separación entre gobernanza (roles), marco metodológico (cómo se controla) y ejecución operativa, y que su implementación progresiva incorpore monitoreo de impacto para asegurar continuidad de procesos críticos.

Concluida la revisión, el Presidente sometió la política a aprobación.

ACUERDO Nº 3

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Tecnología de la Información, previamente circulada para su revisión y comentarios.

3.3. Aprobación Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.-

Finalmente, se presentaron las modificaciones a la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, informándose ajustes que refuerzan el compromiso institucional y delimitan responsabilidades entre el Consejo Directivo —como autoridad de aprobación y revisión periódica de eficacia— y la Dirección Ejecutiva —como responsable de implementar la política, asegurar recursos y dictar/coordinar normas y procedimientos derivados.

Asimismo, se informaron adecuaciones a su ámbito de aplicación, marco normativo referencial, roles de custodios y usuarios de activos de información, y reglas de difusión, revisión y actualización, entre otros aspectos, en línea con los comentarios formulados por el Consejo.

Los consejeros solicitaron asegurar que la política se integre coherentemente con el ecosistema normativo institucional y que su despliegue operativo quede debidamente reflejado en procedimientos y protocolos de implementación, incluyendo medidas de debida diligencia de terceros y reportería periódica a instancias formales de riesgos y cumplimiento.

Concluida la revisión, el Presidente sometió la política a aprobación.

ACUERDO Nº 4

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, previamente circulada para su revisión y comentarios.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 16-03-2026 a las 18:36:16 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773696976474
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedon

Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 16-03-2026 a las 10:10:28 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773666628860
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 16-03-2026 a las 10:19:24 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773667164745
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 17-03-2026 a las 13:25:37 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773764737505
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou Liendo
19296837-2 ccoddou@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 16-03-2026 a las 11:39:23 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1773671963086
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra
de fe